Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30 de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJUCUTIVO MÍNIMA
Demandante	FACTORING ABOGADOS SA en calidad de cesionaria de SANDRA MILENA LÓPEZ ACEVEDO
Demandado	HEIDY ANDREA HERNANDEZ CALDERON
Radicado	**05001-40-03-014-2019-00868-00**
Asunto	Auto ordena abono de depositos a cuenta

El demandante por intermedio de su representante legal, aporta memorial al correo electrónico, mediante el cual informa que los datos para el pago del depósito judicial ordenado en el auto de terminación del 07 de marzo de 2022 anexo digital 20, numeral segundo, serán:

Cuenta a nombre de SANDRA MILENA LÓPEZ ACEVEDO
CC 43.107.617
BANCO AGRARIO
Cuenta Ahorros
No 413590020446

Por lo anterior, dada la virtualidad y lo establecido en la CIRCULAR PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, se ordena el abono a la precitada cuenta.

CÚMPLASE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

MCH

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a45f7064eeef21b97de901e3ab370e34778be6ef77b87e1c0c7f9c98894a278**
Documento generado en 30/03/2022 04:28:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica